

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 6889



OTORGAMIENTO DE VISACIÓN DE RESIDENTE
EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 215198

Santiago, 29 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes, lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 661.936 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 298 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 11 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

REBUENO :

- 1.- OTORGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Daniela Rebeca Gómez MARQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALFARO FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301] 29/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo